



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA A CONTRATA, PROFESIONAL GRADO 10° EMS, A
DON ROBERTO IVAN BUSTOS FIGUEROA

DECRETO N° 3730
CHILLÁN VIEJO, 29 JUN 2021

VISTOS

1.- Sentencia de Proclamación como Alcalde de la comuna de Chillán Viejo a don Jorge Del Pozo Pastene, causa Rol 175-2021 de fecha 12 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

2.- Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 29 de Junio de 2021, que reconoce la calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge Del Pozo Pastene, a contar del 28 de Junio de 2021.

3.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.

4.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

5.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

6.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

a).- Decreto Alcaldicio N° 3.948 de fecha 14 de Julio de 2015, que dicta el Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

b).- La necesidad del servicio de contar con personal de apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c).- Memorándum N° 05 de fecha 29/06/2021 del Sr. Alcalde de la Comuna, donde instruye la contratación de Don **ROBERTO IVAN BUSTOS FIGUEROA**, Rut [REDACTED] como profesional de apoyo en Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 29 de Junio de 2021.

d).- Necesidad de buen Servicio.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** a don **ROBERTO IVAN BUSTOS FIGUEROA**, Rut [REDACTED] profesión Profesor en Pedagogía en Educación Básica mención Inglés, en calidad de Contrata, para desempeñarse en Dirección de Desarrollo Comunitario, Planta de Profesionales, Grado 10° de la E. M. S., a contar del 29 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- **FIJASE** dependencia directa del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por Secretaria Municipal o en su defecto, por carta certificada al domicilio informado por el profesional en sus antecedentes.



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

SIAPER.

4.- **REGISTRESE**, en el sistema de la Contraloría General de la República,

vigente.

5.- **IMPUTESE**, el gasto al ítem 21 Subtitulo 02 del Presupuesto Municipal

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JDP/ods

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER)**; Unidad de Personal; Interesado



29 JUN 2021